



Convenio entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud para la prestación del servicio de gestión, tramitación y recaudación de expedientes en materia de tráfico.

- Aprobado: Ayuntamiento Pleno, 29 septiembre 2016
- Firmado: 28 octubre 2016
- Partes firmantes: Mancomunitat Intermunicipal Horta Sud y Ayuntamiento de Alfafar
- Objeto: La tramitación de expedientes sancionadores por infracción en materia de tráfico, su gestión (integral administrativa) y la gestión de cobro, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Plazo de duración: 4 años.
- Obligaciones económicas: La Mancomunitat Intermunicipal de l'Horta Sud percibirá la cantidad que resulte de aplicar la tasa por prestación de los servicios de gestión y recaudación, según las tarifas vigentes en cada momento, de acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.
La tasa actual está publicada en el BOP nº 97, de 25.04.2013 y regula la percepción económica de la Mancomunitat.

